



Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 16 SEP 2016

EX.Nº 1590 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.849 de 8 de Septiembre de 2014, se aprobó la incorporación de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE A.M.T.C..-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.186 de 23 de Julio de 2015, se aprobó la renovación de la incorporación de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE A.M.T.C..-

3.- El Memorándum Nº19.164 de 18 de Agosto de 2016, de la Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo.-

3.- El Acuerdo Nº1.171 adoptado en Sesión Ordinaria Nº158 de 13 de Septiembre de 2016, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la renovación de la incorporación de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE A.M.T.C..-

2.- Apruébase la cantidad de \$1.391.500.- (Un millón trescientos noventa y un mil quinientos pesos), valor total de la cuota anual correspondiente al año 2016.-

3.- La suma antes señalada se deberá depositar en el BANCO ESTADO DE CHILE, en la Cuenta Corriente Nº12700071349, cheque nominativo a nombre de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE, RUT.Nº 65.615.890-5, debiendo la Asociación entregar una factura exenta de Iva que acredite el depósito del dinero.-

4.- El gasto será imputado a la:

Cuenta: 215.2211.999.030
Subprograma: 03
Centro de Resultado: 20.04.01

Anótese, comuníquese y archívese

[Handwritten signature]

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA GONJADIA
Secretario Abogado Municipal



[Handwritten signature]
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

[Handwritten initials]
PBA/MRMQ/IMYJ/damg

- Distribución:
- Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo
 - Decreto en Trámite 2534